

naria; MATRÍCULA: 0760-CPJ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

1676 DECRETO 12/2006, de 19 de abril, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

D I S P O N G O:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructora del mismo a Dña. Corina Gutiérrez Ayala.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedi-

miento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para la notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Ofitra, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101084-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9344-BNX; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas o tenerlo caducado o falseado.

2. TITULAR: Torres Santana, José Miguel; Nº EXPTE.: GC-101113-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8149-CHG; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas o tenerlo caducado o falseado.

3. TITULAR: Rodríguez Afonso, Gregorio; Nº EXPTE.: GC-101127-O-2005; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-9946-BT; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.751,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 15%.

4. TITULAR: Peña Hernández, Agustín Juan; Nº EXPTE.: GC-101228-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8138-AZ; INFRACCIÓN: artº. 140.26.4 LOTT, anexos 2 y 3 ATP; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

5. TITULAR: Gascón y Casas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101232-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1264-CD; INFRACCIÓN: artº. 141.26 LOTT, anexo 1 ATP artº. 6 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: realización de transportes de mercancías percederas con vehículos que carezcan de la placa de certificación de conformidad.

6. TITULAR: Solepersua, S.L.L.; N° EXPTE.: GC-101270-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5456-BK; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

7. TITULAR: Empresa de Impermeabilizaciones y Pavimentos, S.L.; N° EXPTE.: GC-101351-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1271-BC; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.901,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 23%.

8. TITULAR: Álvarez Patiño, Jesús Ángel; N° EXPTE.: GC-101383-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 5153-BJH; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

1677 DECRETO 13/2006, de 19 de abril, sobre notificación de Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domicilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

D I S P O N G O:

1.- Notificar las resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 18.3.04), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1. TITULAR: Ruiz González, Rubén Alejandro; N° EXPTE.: GC-100515-O-2005; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-2880-AM; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Maquifrió, S.A.; N° EXPTE.: GC-100697-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3230-BN; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Importadores Exportadores Reunidos, S.A.; N° EXPTE.: GC-100701-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7839-CC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

4. TITULAR: Importadores Exportadores Reunidos, S.A.; N° EXPTE.: GC-100707-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 0962-BHV; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

5. TITULAR: García Henríquez, María de los Reyes; N° EXPTE.: GC-100710-O-2005; POBLACIÓN: Moya; MATRÍCULA: GC-0424-AZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT;